



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 751-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho. **19 DIC. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 29563 de fecha 04 de Diciembre del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el Funcionario **MITACC QUISPE HERNAN**, e informe técnico N° 682-2017 MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del Funcionario **MITACC QUISPE HERNAN**, de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, solicita licencia por salud por el periodo de 15 días a partir del 12/12/2017 al 26/12/2017, en vista de encontrarse mal de salud, decidió acudir al Hospital II de Essalud, donde el facultativo tratante vio por conveniente recomendarle como parte de su tratamiento reposo físico por el periodo de 10 días a partir del 02/12/2017 al 11/12/2017, acto que se acredita con el certificado médico particular N° CRXVI0003486, expedido por el Doctor Elmer Huanchuari Tueros con CMP 41426.

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 682-2017 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo,

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del Funcionario **MITACC QUISPE HERNAN**, por el periodo de 10 días del 02/12/2017 al 11/12/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Lic. Juan Wilmer Perdomo Gutiérrez
 JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 19 DIC. 2017

Oficio Circ. N° 3906-2017-UDC-SS-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-751-2017-MPH/RRHH
de fecha: 19 DIC. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente, 2



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

X Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	<u>20 DIC. 2017</u>
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: <u>[Signature]</u>